CONTRATO Nº 04 /2020
CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**, BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.,** con R.U.C. N° 80001437-5, domiciliado en Avda. Santa Teresa e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ENRIQUE BIEDERMANN SMITH,** con Cédula de Identidad N° 1.055.059; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.517

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 17 de febrero de 2020.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3							
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incl.)**	**Precio Total (IVA Incl.)**
1	*82101504-002*	Servicio de publicación escrita, precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario La Nación. De lunes a sábado.	Cm. x Col.	Evento	1	20.300	**20.300**
2	*82101504-002*	Servicio de publicación escrita, precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario La Nación. Día domingo.	Cm. x Col.	Evento	1	28.000	**28.000**
3	*82101504-002*	Servicio de publicación en Exequias con foto en el diario La Nación.	Unidad	Evento	1	25.000	**25.000**
4	*82101504-002*	Servicio de publicación en Exequias sin foto en el diario La Nación.	Unidad	Evento	1	30.000	**30.000**

Obs.: Todas las publicaciones se realizarán en blanco y negro.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte millones)**, distribuido de la siguiente forma:
*Para el **año 2020***: un monto mínimo **de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**. Para el **año 2021**: un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (cinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y
*Para el **año 2022***: un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	260	10	1	99	**10.000.000.-**
2021	1	1	0	0	260	10	1	99	**10.000.000.-**
2022	1	1	0	0	260	10	1	99	**5.000.000.-**
									25.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de junio de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de las 24 hs. de recibida la solicitud de publicación emitida por la Contratante.
Las publicaciones se realizarán por medio de nota de pedido de publicación. Será obligatoria la publicación en los espacios que la Contratante solicite.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **RECORTE DE PERIÓDICO (de la publicación solicitada).**
Serán presentados recortes de periódicos por cada nota de pedido de publicación.
Frecuencia: por cada nota de pedido de publicación.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
RECORTE DE PERIÓDICO	RECORTE DE PERIÓDICO	24 hs. de recibida la solicitud de publicación emitida por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16 del mes de marzo y del año 2020.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

ENRIQUE BIEDERMANN SMITH
PROVEEDOR / CONTRATISTA

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.